

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2018-4781 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Regulación de Distancia Mínima de Plantaciones Forestales a Colindantes.*

Aprobación y exposición pública de la Ordenanza de Regulación de Distancia Mínima de Plantaciones Forestales a Colindantes en Arenas de Iguña.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 8 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza de Regulación de Distancia Mínima de Plantaciones Forestales a Colindantes en Arenas de Iguña.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Arenas de Iguña, 14 de mayo de 2018.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2018/4781